CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El (La) suscrito (a) declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco[1] (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

a presente Certificación se expide en Bogotá a los 9 días del mes septiembre del año 2023.

Cordialmente;

Nombre Jairo Andrés Rodríguez Ramírez

Firma:

Cédula: 1.024.562.193

[1] *Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:*

1. *Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.*
2. *Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.*
3. *3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.*

Powered by CamScanner

Bogotá, D.C., 07 de septiembre de 2023

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo Jairo Andrés Rodríguez Ramírez identificado (a) con cédula de Ciudanía nro. 1.024.562.193, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

 - SI x [1]

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL _____ [2]

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL[3], donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre Jairo Andrés Rodríguez Ramírez

Firma: _____

Cédula: 1.024.562.193

1 si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.
2 de ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.
3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.

Scanned by TapScanner

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	Jairo Andres Rodriguez Ramirez
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nombre y apellido	Jairo Andrés Rodríguez Ramírez
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1024562193
Dirección	Calle 38 # 31 - 130 Margarita 2
Código postal	
Estrato	
Ubicación	Soacha
País	COLOMBIA
Correo electrónico	rodriguez.13.jairo@gmail.com
Teléfono	3224392064
Celular	3224392064
Nivel Educativo	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	Nene
SMS para recuperar la contraseña	3224392064

Editar

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS***, bajo la gravedad de juramente que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.

 SI___ NO_X__

 Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

 SI__ NO_x_

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: Jairo Andrés Rodríguez Ramírez

Cédula de Ciudadanía: 1.024.562.193

Firma:

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1024562193

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ RAMIREZ

JAIRO ANDRES

PERTENECE AL EJÉRCITO DE COLOMBIA

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2025	2035	2045

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 05 JUN 13



CT. RONALD TORRES VILLA

C.C. [illegible]

COMANDANTE DISTRITO No. 52

Scanned by TapScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03426307

Scanned by TapScanner

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 128308

JAIRO ANDRES
RODRIGUEZ RAMIREZ

C. C. 1024562193

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
Fecha del titulo: 22/04/2017

129714

Powered by CamScanner

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 74 del 9/12/2019

Andrés Arévalo Pérez
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 128308 expedidas a nombre del señor JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1024562193, se encuentran vigentes.

Que el señor JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 128308 fueron otorgadas el dia 09 de Diciembre de 2019 mediante la resolución No. 74 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el seis (06) de Septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 285559

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

285559-1024562193-138649

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 128308 expedidas a nombre del señor JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1024562193, se encuentran vigentes.

Que el señor JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 128308 fueron otorgadas el dia 09 de Diciembre de 2019 mediante la resolución No. 74 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el seis (06) de Septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 285559

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

285559-1024562193-138649

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:29:37 PM horas del 06/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024562193**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RAMIREZ JAIRO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2023 06:31:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024562193 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72295875** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230832240

PIB
18:32:55

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024562193:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de septiembre de 2023, a las 18:34:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024562193
Código de Verificación	1024562193230906183405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Colegio Cosmos

Con aprobación oficial No. 001146 del 24 de Agosto del 2000
Otorgada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Confiere a:

Jairo Andrés Rodríguez Ramírez

Identificado(a) con T.I. No. 95040404822 de Soacha (Cundinamarca)

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica Comercial en la Jornada de la Mañana según los planes y programas vigentes.

COLEGIO COSMOS
SECCIONAL

Hilda Beatriz Cortés Garay
C.C. No. 41.694.519 de Bogotá
Rectora

COLEGIO COSMOS
SECCIONAL

Wilman Alfonso Vargas Suaza
C.C. No. 1.026.560.199 de Bogotá
Secretario

Libro de Diplomas No. 01 Acta 48 Registro No. 31
Dado en Santa Ana, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca
a los 25 días del mes de Noviembre de 2011.
Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, artículo 11 del M.E.N.

Inscripción S.E.C. libro 07, Folio 173, Acta 341
Inscripción DANE 325754002961

Institución Educativa Colegio "Cosmos"

Jornada Mañana

Inscripción S.E.C. Libro 07, Folio 173, Acta 341. Inscripción DANE 325754002961 en la ciudad de Soacha Departamento de Cundinamarca a los 26 días del mes de Noviembre de 2011 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO "COSMOS"** aprobada para el **Nivel de Media Técnica Comercial** y autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL**, según resolución No. 001146 del 24 de Agosto del 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Media Técnica Comercial**, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL**, al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Jairo Andrés Rodríguez Ramírez

Identificado(a) con T.I. No. 95040114822 de Soacha (Cundinamarca)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 48 Jornada de la Mañana del 26 de noviembre de 2011, que consta de 40 estudiantes; que comienza con el nombre de: **ARIAS SALAMANCA NASLY YOMARY** y termina con: **VELOZA OROZCO JEFERSON STIVEN.**

Firmada y sellada por la Rectora **HILDA BEATRIZ CORTÉS GARAY**, y el Secretario **WILMAN ALFONSO VARGAS SUAZA**.

Dada en Santa Ana, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca a los 26 días del mes de Noviembre de 2011.

El Diploma y el Acta individual de grado están exentos del registro de la Secretaría de Educación y de Cultura de Cundinamarca, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del Presidente de la República y el Ministerio de Educación Nacional.

COLEGIO COSMOS
RECTORIA

HILDA BEATRIZ CORTÉS GARAY
Rectora
C.C. 41.694.519 de Bogotá

COLEGIO COSMOS
SECRETARIA

WILMAN ALFONSO VARGAS SUAZA
Secretario
C.C. 1.026.560.199 de Bogotá

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jairo Andres Rodriguez Ramirez

C.C. No. 1.024.562.193

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador de Empresas

en testimonio se firma y sella este diploma

NOTARIA PRIMERA
-COPIA DE ORIGINAL-
La Notaria Primera del Circulo de Soacha Cundinamarca certifica que previo al respectivo cotejo la presente copia coincide exactamente con el original tenido a la vista.
03 AGO. 2017
Soacha Cundinamarca
Notario (a) Encargado(a)

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Cundinamarca

Secretario General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 028

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

I.

Que en municipio de Soacha del departamento de Cundinamarca; el día veintidos (22) de Abril de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administrador de Empresas*** *a* ***Jairo Andres Rodriguez Ramirez*** *con cédula de ciudadanía No. 1.024.562.193 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***53301*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***128*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***2051*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en municipio de Soacha del departamento de Cundinamarca; el día veintidos (22) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Cundinamarca

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

CSH - 002

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Secretaria Juridica del Municipio de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que el (la) señor (a) **JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ,** identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1.024.562.193 expedida en Bogotá D.C., suscribió los siguientes contratos que a continuación se describen

1. Contrato de prestación de servicios **No. 964** de fecha veinte (20) de enero de 2022.

Objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN REQUERIDAS EN LA DIRECCION DE RENTAS DE SOACHA, ADELANTANDO LAS INVESTIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PROCESOS ASIGNADOS EN REPARTO. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA IMPULSAR LAS ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN."*

Valor del contrato: Veintiún millones de pesos M/cte. ($21.000.000)
Plazo de ejecución: Seis (06) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Fecha de iniciación: Veintiuno (21) de enero de 2022.
Fecha de Terminación: Veinte (20) de julio de 2022.

Obligaciones especificas:

1. Realizar estrategias y programas relacionados con el proceso de fiscalización, con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia de acuerdo con el Plan Anual de Fiscalización.
2. Ejecutar los programas y estrategias de fiscalización con el fin de incrementar la percepción de riesgo subjetivo, disminuir la evasión y elusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Gestionar los expedientes asignados en reparto con oportunidad legal y con los requisitos de calidad exigidos.
4. Recaudar y valorar las pruebas decretadas con el fin de realizar la constatación directa de los hechos que interesan al proceso de fiscalización dentro de los términos legales y normativa vigente.
5. Proyectar los actos administrativos de trámite y definitivos del procedimiento de fiscalización, dentro de los términos legales con los debidos soportes probatorios en función de la clase de acto que se profiera.
6. Participar en acciones de control de carácter masivo en el territorio, de acuerdo con las instrucciones del Coordinador de Fiscalización o de quien designe el Director de Rentas.
7. Gestionar las solicitudes de información y derechos de petición que se deriven de sus actuaciones con oportunidad y completitud en la respuesta.
8. Disponer la información física y electrónica como insumo para la realización de informes y reportes ordinarios y extraordinarios relativos a la gestión de los programas y procesos del área de manera oportuna y confiable.
9. Atender el retorno derivado de los programas de control intensivo en la etapa correspondiente a fiscalización, con oportunidad y los requisitos de calidad exigidos.

10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las actividades asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
11. Mantener los expedientes ordenados y aseados, foliando y archivando los respectivos actos administrativos, así como respuestas recibidas por los contribuyentes.
12. Cuando le sea asignada una línea telefónica, deberán presentar un informe mensual de las llamadas recibidas con fecha, hora y motivo de la llamada.
13. Las demás obligaciones que por su naturaleza le sean atribuidas, conforme al objeto y alcance del contrato.

2. Contrato de prestación de servicios **No. 2475** de fecha veintiocho (28) de julio de 2022.

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN REQUERIDAS EN LA DIRECCION DE RENTAS DE SOACHA, ADELANTANDO LAS INVESTIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PROCESOS ASIGNADOS EN REPARTO. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA IMPULSAR LAS ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN."

Valor del contrato: Diecisiete millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE. ($17.966.667)
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses y cuatro (4) días
Fecha de iniciación: Veintiocho (28) de julio de 2022.
Fecha de Terminación: treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Obligaciones específicas:

1. Realizar estrategias y programas relacionados con el proceso de fiscalización, con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia de acuerdo con el Plan Anual de Fiscalización.
2. Ejecutar los programas y estrategias de fiscalización con el fin de incrementar la percepción de riesgo subjetivo, disminuir la evasión y elusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Gestionar los expedientes asignados en reparto con oportunidad legal y con los requisitos de calidad exigidos.
4. Recaudar y valorar las pruebas decretadas con el fin de realizar la constatación directa de los hechos que interesan al proceso de fiscalización dentro de los términos legales y normativa vigente.
5. Proyectar los actos administrativos de trámite y definitivos del procedimiento de fiscalización, dentro de los términos legales con los debidos soportes probatorios en función de la clase de acto que se profiera.
6. Participar en acciones de control de carácter masivo en el territorio, de acuerdo con las instrucciones del Coordinador de Fiscalización o de quien designe el Director de Rentas.
7. Gestionar las solicitudes de información y derechos de petición que se deriven de sus actuaciones con oportunidad y completitud en la respuesta.
8. Disponer la información física y electrónica como insumo para la realización de informes y reportes ordinarios y extraordinarios relativos a la gestión de los programas y procesos del área de manera oportuna y confiable.
9. Atender el retorno derivado de los programas de control intensivo en la etapa correspondiente a fiscalización, con oportunidad y los requisitos de calidad exigidos.

Scanned by TapScanner

10 Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las actividades asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
11. Mantener los expedientes ordenados y aseados, foliando y archivando los respectivos actos administrativos, así como respuestas recibidas por los contribuyentes.
12. Cuando le sea asignada una linea telefónica, deberán presentar un informe mensual de las llamadas recibidas con fecha, hora y motivo de la llamada.
13. Las demás obligaciones que por su naturaleza le sean atribuidas, conforme al objeto y alcance del contrato.

La anterior certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los cinco (05) dias del mes de enero del 2023.

CAMILO ANDRÉS CEPEDA CARRERO
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Soacha

La anterior información fue tomada de la carpeta contractual Original que reposa en el archivo de la Secretaria Jurídica

37

39

plastilene®
Soluciones de película

EL SUSCRITO DIRECTOR JURIDICO Y DE GESTION HUMANA DE PLASTILENE S.A.

CERTIFICA QUE:

El Señor **JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.024.562.193 de Bogotá, realizo sus prácticas universitarias en esta compañía desde el 19 Febrero de 2015, hasta el 20 Septiembre de 2015.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Septiembre 2015.

Atentamente,

plastilene® S.A.
GESTION HUMANA

JAVIER GUSTAVO OSORIO ALZATE
Director Jurídico y de Gestión Humana

Plastilene S.A.
Carrera 4 No. 58-66 Zona Industrial Cazuca – Soacha.
PBX: 730 5900 Fax: 730 5911 - 730 5912
Apartado Aéreo11556 Bogotá, D.C. - Colombia
NIT. 860.006.160-8

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que el (la) señor (a) **JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.024.562.193 expedida en Bogotá D.C., suscribió los siguientes contratos que a continuación se describen:

1. Contrato de prestación de servicios **No. 737** de fecha veintisiete (27) de mayo de 2020.

Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA."*

Valor del contrato: Veintidós millones quinientos mil pesos M/cte. ($22.500.000)
Plazo de ejecución: Siete (07) meses quince (15) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2020
Fecha de iniciación: Veintiocho (28) de mayo de 2020.
Fecha de terminación: Treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo en el desarrollo de los planes y programas de fiscalización adelantados por la Dirección de Impuestos.
2. Acompañar y apoyar las visitas de inspección técnicas planteadas por la Dirección de Impuestos en los procesos de fiscalización.
3. Apoyar el proceso de análisis de la información financiera y tributaria con el fin de validar la veracidad de las declaraciones presentadas por los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.
4. Confrontar, analizar e interpretar la información de las bases de datos contenidas en el marco de los programas de fiscalización planteados.
5. Brindar apoyo en las acciones e investigaciones necesarias tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales tributarias de los contribuyentes.
6. Liquidar las sanciones e intereses de mora contemplados en las normas tributarias vigentes en cada uno de los programas de fiscalización ejecutados.
7. Brindar apoyo cuando sea necesario en la elaboración de informes sobre la gestión realizada en los procesos de fiscalización.
8. Proyectar los diferentes actos administrativos en virtud de los cuales se requiere a los contribuyentes o a terceros para que aclaren, suministren o comprueben informaciones o cuestiones relativas a los impuestos.
9. Brindar orientación al contribuyente sobre los aspectos relacionados con los procesos de fiscalización.
10. Y todas las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual.

2. Contrato de prestación de servicios **No. 048** de fecha dieciocho (18) de enero de 2021.

Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORÍA FISCAL, PROPIOS DE LOS PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA."*

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Scanned by TapScanner

Valor del contrato: Diecinueve millones ochocientos mil pesos M/cte. ($19.800.000)
Plazo de ejecución: Seis (06) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación: Diecinueve (19) de enero de 2021.
Fecha de terminación: Dieciocho (18) de julio de 2021.

Obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo en el desarrollo de los planes y programas de fiscalización adelantados por la dirección de impuestos.
2. Acompañar y apoyar las visitas de inspección técnicas planteadas por la dirección de impuestos en los procesos de fiscalización.
3. Apoyar el proceso de análisis de la información financiera y tributaria, con el fin de validar la veracidad de las declaraciones presentadas por los contribuyentes de industria y comercio y sus complementarios, de avisos y tableros.
4. Confrontar, analizar e interpretar la información de las bases de datos contenidas en el marco de los programas de fiscalización planteados.
5. Brindar apoyo en las acciones e investigaciones necesarias, tendientes a verificar el cumplimiento de los requisitos formales de orden tributario de los contribuyentes.
6. Liquidar las sanciones e intereses de mora contemplados en las normas tributarias vigentes en cada uno de los programas de fiscalización ejecutados.
7. Brindar apoyo cuando sea necesario en la elaboración de informes sobre la gestión realizada en los procesos de fiscalización.
8. Proyectar los diferentes actos administrativos en virtud de los cuales se requiere a los contribuyentes o terceros para que aclaren, suministren, complementen o verifiquen la información relativa al impuesto de industria y comercio.
9. Brindar orientación al contribuyente sobre los procesos de fiscalización cuando se requiera.
10. Apoyar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
11. Liderar la transición normativa del acuerdo municipal; 30 del 2020 presentando especial apoyo a los contribuyentes que manifiesten dudas referentes a los cambios realizados para el impuesto de industria y comercio y sus complementarios.
12. Brindar apoyo a los contribuyentes relacionado al impuesto de industria y comercio cuando se requiera.

3. Contrato de prestación de servicios **No. 2324 de** fecha diecinueve (19) de julio de 2021.

Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORÍA FISCAL, PROPIOS DE LOS PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA."*

Valor del contrato: Diecisiete millones ochocientos veinte mil pesos M/cte. ($17.820.000).
Plazo de ejecución: Cinco (05) meses doce (12) días, sin que supere el 31 de diciembre del 2021.
Fecha de iniciación: Veintiuno (21) de julio de 2021.
Fecha de terminación: Treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo en el desarrollo de los planes y programas de fiscalización adelantados por la dirección de impuestos.
2. Acompañar y apoyar las visitas de inspección técnicas planteadas por la dirección de impuestos en los procesos de fiscalización.
3. Apoyar el proceso de análisis de la información financiera y tributaria, con el fin de validar la veracidad de las declaraciones presentadas por los contribuyentes de industria y comercio y sus complementarios, de avisos y tableros.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Scanned by TapScanner

4. Confrontar, analizar e interpretar la información de las bases de datos contenidas en el marco de los programas de fiscalización planteados.
5. Brindar apoyo en las acciones e investigaciones necesarias, tendientes a verificar el cumplimiento de los requisitos formales de orden tributario de los contribuyentes.
6. Liquidar las sanciones e intereses de mora contemplados en las normas tributarias vigentes en cada uno de los programas de fiscalización ejecutados.
7. Brindar apoyo cuando sea necesario en la elaboración de informes sobre la gestión realizada en los procesos de fiscalización.
8. Proyectar los diferentes actos administrativos en virtud de los cuales se requiere a los contribuyentes o terceros para que aclaren, suministren, complementen o verifiquen la información relativa al impuesto de industria y comercio.
9. Brindar orientación al contribuyente sobre los procesos de fiscalización cuando se requiera.
10. Apoyar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
11. Liderar la transición normativa del acuerdo municipal; 30 del 2020 presentando especial apoyo a los contribuyentes que manifiesten dudas referentes a los cambios realizados para el impuesto de industria y comercio y sus complementarios.
12. Brindar apoyo a los contribuyentes relacionado al impuesto de industria y comercio cuando se requiera.

4. Contrato de prestación de servicios **No. 964** de fecha veinte (20) de enero de 2022.

Objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN REQUERIDAS EN LA DIRECCION DE RENTAS DE SOACHA, ADELANTANDO LAS INVESTIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PROCESOS ASIGNADOS EN REPARTO. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA IMPULSAR LAS ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN."*
Valor del contrato: Veintiún millones de pesos M/cte. ($21.000.000)
Plazo de ejecución: Seis (06) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Fecha de iniciación: Veintiuno (21) de enero de 2022.
Fecha de Terminación: Veinte (20) de julio de 2022.
Estado del contrato: En ejecución.

Obligaciones específicas:

1. Realizar estrategias y programas relacionados con el proceso de fiscalización, con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia de acuerdo con el Plan Anual de Fiscalización.
2. Ejecutar los programas y estrategias de fiscalización con el fin de incrementar la percepción de riesgo subjetivo, disminuir la evasión y elusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Gestionar los expedientes asignados en reparto con oportunidad legal y con los requisitos de calidad exigidos.
4. Recaudar y valorar las pruebas decretadas con el fin de realizar la constatación directa de los hechos que interesan al proceso de fiscalización dentro de los términos legales y normativa vigente.
5. Proyectar los actos administrativos de trámite y definitivos del procedimiento de fiscalización, dentro de los términos legales con los debidos soportes probatorios en función de la clase de acto que se profiera.
6. Participar en acciones de control de carácter masivo en el territorio, de acuerdo con las instrucciones del Coordinador de Fiscalización o de quien designe el Director de Rentas.
7. Gestionar las solicitudes de información y derechos de petición que se deriven de sus actuaciones con oportunidad y completitud en la respuesta.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Scanned by TapScanner

8. Disponer la información física y electrónica como insumo para la realización de informes y reportes ordinarios y extraordinarios relativos a la gestión de los programas y procesos del área de manera oportuna y confiable.
9. Atender el retorno derivado de los programas de control intensivo en la etapa correspondiente a fiscalización, con oportunidad y los requisitos de calidad exigidos.
10. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las actividades asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.
11. Mantener los expedientes ordenados y aseados, foliando y archivando los respectivos actos administrativos, así como respuestas recibidas por los contribuyentes.
12. Cuando le sea asignada una línea telefónica, deberán presentar un informe mensual de las llamadas recibidas con fecha, hora y motivo de la llamada.
13. Las demás obligaciones que por su naturaleza le sean atribuidas, conforme al objeto y alcance del contrato.

La anterior certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2022.

ANA LUCIA LÓPEZ PINZÓN
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Municipal de Soacha

La anterior información fue tomada de la carpeta contractual Original que reposa en el archivo de la Secretaria Jurídica.
Elaboró y Proyectó: Nayibe Rodriguez Contratista – Cto 011-2022

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Scanned by TapScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1024562193 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	04/03/2019
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GRAN PLAZA SOACHA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 06 días del mes septiembre del 2023 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.562.193**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Septiembre del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945061123

(415)7707212489984(8020) 000001494506112 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 4 5 6 2 1 9 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 6 2 1 9 3	2 0 1 3 0 4 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	RAMIREZ	JAIRO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal: CR 38 31 130 CON MARGARITA II CIUDAD VERDE CA 256

42. Correo electrónico: rodriguez.13.jairo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 3 9 2 0 6 4	3 2 3 2 2 5 2 8 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 5 2 8						3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 07 / 12 : 22: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RAMIREZ JAIRO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024562193 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/09/2023 07:14 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá, D.C, 20 de septiembre de 2023

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BOGOTÁ

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito presentar por medio de la presente, la propuesta para la prestación de servicios profesionales, bajo las siguientes actividades:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar las acciones requeridas en los procesos de implementación y desarrollo de las políticas institucionales con el fin de afianzar el control participativo.
2. Apoyar en el desarrollo del plan de acción implementado en la estrategia adelantadas desde la delegada de participación ciudadana.
3. Apoyar en el fortalecimiento de la pedagogía ciudadana con relación a la estrategia de la delegada de participación ciudadana con el fin de obtener insumo ciudadano.
4. Consolidar y apoyar la contestación de denuncias y derechos de petición en las gerencias departamentales y en el nivel central que le sean designadas.
5. Apoyar y ejecutar la realización de mesas de trabajo y/o actividades de alto impacto en las regiones y/o lugar de territorio colombiano que le sea designado.
6. Alimentar las matrices de los resultados obtenidos en la implementación y desarrollo de las diferentes estrategias designadas.
7. Asistir a las reuniones que sean requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.
8. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual

VALOR DE LOS HONORARIOS MENSUALES: $5.000.000
POR UN TÉRMINO DE: HASTA QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA.

Cordialmente,

Firma:

Nombre: Jairo Andrés Rodríguez Ramírez

Identificación : 1.024.562.193

Scanned by TapScanner